

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DONEZTEBE-SANTESTEBEN CELEBRADA EN FECHA 8 DE ABRIL DE 2025

Asistentes:

*Dña. María Arantzazu Arregui Alberro
D. Juan Telletxea Urroz
D. Santiago Belarra Tellechea
D. Fernando Gallego Galindo.
D. Aritz Meoqui Echeveste.
Dña. Iasone Fresneda Echeverria
Dña. Nerea Zazpe Braña
Dña. Maider Ilarregui Belarra*

Secretaria: Dña. Elvira Saez de Jauregui Urdanoz.

En Doneztebe-Santesteban y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 7:00 horas del día 8 de abril de 2025, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, Dña. María Arantzazu Arregui Alberro, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Doneztebe-Santesteban, con la asistencia de los Sres. Concejales reseñados en el encabezamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria.

Siendo las 7.00 horas la Presidencia declara abierta la Sesión y en la misma fueron adoptados los siguientes acuerdos.

**LEHENENGOA.- DEIALDIA URGENTZIAZ BERRESTEA .-PRIMERO.-
RATIFICACIÓN CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA.**

Pasada la propuesta de acuerdo a votación se acuerda por unanimidad declarar la urgencia de la sesión, dado que las obras se tienen que ejecutar este año, el plazo de ejecución es de 4/5 meses y el importe de la subvención ya lo ingresaron el año pasado.

BIGARRENA.- 1/2025 AURREKONTU-ALDAKETARI HASIERAKO ONARPENA EMATEA, EZOHICO KREDITU BAT GAITZEKO/SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/2025, CONSISTENTE EN LA HABILITACIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

La modificación presupuestaria nº 1/2025, objeto de aprobación inicial, tiene por objeto la habilitación de un crédito extraordinario con la finalidad de crear una partida presupuestaria dotada de 463.185,98 euros, destinada a sufragar el coste de la inversión de obra "Construcción de galería de protección sobre la vía verde del Bidasoa".

El gasto previsto para la realización de la inversión referida es un gasto que no está contemplado en el presupuesto del Ayuntamiento de Doneztebe-Santesteban para el año 2025, no existiendo en consecuencia partida

presupuestaria para dicha finalidad, concluyendo en este sentido la inexistencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la finalidad de referencia.

En relación con lo anterior se plantea la habilitación de un crédito extraordinario que supone la creación de la partida 1-1533-60000 CONSTRUCCION DE GALERÍA DE PROTECCIÓN DE LA VÍA VERDE DEL BIDASOA y su dotación con un crédito de 463.185,98 euros, y su financiación con cargo a la partida 1-8701000 REMANENTE DE TESORERIA CON FINANCIACIÓN AFECTADA, por importe de 463.185,98 euros.

Considerando las prescripciones establecidas en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y en ejercicio de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por unanimidad SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 1/2025 consistente en la habilitación de un crédito extraordinario que supone la creación de la partida 1-1533-60000 CONSTRUCCION DE GALERÍA DE PROTECCIÓN DE LA VÍA VERDE DEL BIDASOA y su dotación con un crédito de 463.185,98 euros, y su financiación con cargo a la partida 1-8701000 REMANENTE DE TESORERIA CON FINANCIACIÓN AFECTADA, por importe de 463.185,98 euros.*

Segundo.- *Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, el expediente a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días naturales, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.*

Tercero.- *Indicar que, transcurrido el periodo de exposición pública indicado en el expositivo anterior sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación presupuestaria nº 1/2025, se entenderá aprobada definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública*

Cuarto.- *Trasladar el presente acuerdo a Intervención al objeto de incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.*

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 7:08 horas, la Alcaldesa-Presidenta da por terminada la Sesión, extendiéndose la presente, de lo que yo, la Secretaria certifico